

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 27 DE MARZO DE
2.014 (Nº 2 /2014).**

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D^a Rocío Zarco Troyano

D. Juan José Gómez Castro

D^a. Micaela Moreno Vega

D. Antonio Sánchez Flores

D^a. Eva Sancho Felipe

D. Sebastián Segovia Fernandez

D. Jose María Molina Mecinas

D^a. Irene Barahona Herreros

D. Vicente López de Sande

D^a. Almudena Rivas Moreno

D. Antonio Perez Montero

SRA. SECRETARIA

D^a Virginia de Nova Pozo

SR. INTERVENTOR

D. Juan Eusebio González del Casar

JUSTIFICA SU AUSENCIA:

D^a. Francisca Lopez Garcia

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo Ayuntamiento de Moral de Calatrava, siendo las 20:00 horas del día 27 de Marzo de 2.014, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los (las) Sres(as) arriba reseñados, asistidos por mí, la Secretaria del Ayuntamiento, que doy fe.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento pleno está integrado por DOCE miembros de hecho y TRECE de derecho.

(En algunas partes de la sesión se ausentan algunos concejales)

DILIGENCIA DE SECRETARIA EN LA REDACCIÓN DEL ACTA.

Según el art. 109. g) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, en la redacción de las actas se transcribirá:

"g) Asuntos que examinen, opiniones sintentizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas"

Asimismo, en parecidos términos se pronuncia también el artículo 50 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, cuando, al referirse al contenido de las actas de las sesiones plenarias, habla de que en éstas *"deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas"*.

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente ruega se mantenga un minuto de silencio por la muerte de D. Adolfo Suarez, por ser un ejemplo de concordia y de diálogo, y más en unos momentos tan complicados como fue transición.

PRIMERO. APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación: sesión ordinaria de fecha 6 de Febrero de 2.014 (nº 1/2.014), no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los miembros de la Corporación, el Sr. ALCALDE – PRESIDENTE, pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Y sin formular observaciones al borrador del acta por parte de los miembros asistentes, el **PLENO CORPORATIVO**, por unanimidad de sus miembros, con doce votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 6 de febrero de 2.014 (nº 1/2014); y proceder a su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE D. ANTONIO PEREZ MONTERO COMO CONCEJAL DE IZQUIERDA UNIDA.

El Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 6 de Febrero de 2.014, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Longinos Castro Sanchez del puesto de Concejál en el Ayuntamiento. En cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fuera enviada la credencial de D. Antonio Perez Montero, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 22 de mayo de 2011. Dicha credencial fue recibida por el Ayuntamiento el día 20 de Febrero de 2.014, con nº de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 747, y entregada a D. Antonio Perez Montero el 21 de Febrero de 2.014.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, **ACUERDA:**

Aceptar la toma de posesión de D. Antonio Perez Montero del cargo de Concejál del Ayuntamiento en sustitución de D. Longinos Castro Sanchez, tras la renuncia voluntaria de éste.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, se procede por D. Antonio Perez Montero a prestar juramento:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado»

Tras la toma de posesión como Concejál se incorpora a la Sesión el Sr. Antonio Perez Montero.

Durante el punto se produjeron las siguientes intervenciones:

El **Sr. Perez Montero (Portavoz G.M.IU.)** manifiesta que en primer lugar decir que es un honor volver a ser concejál del ayuntamiento, que es una responsabilidad que espera y va a cumplir lo mejor posible. Quiere hacer un reconocimiento público al concejál Sánchez Castro al que va a sustituir por lo que resta de legislatura; por la labor desarrollada durante estos casi 20 años en nuestro consistorio, la mayor parte del tiempo en la oposición.

Por otro lado, agradecerle su trabajo, sus desvelos, sus preocupaciones y los problemas que genera el desarrollo de la actividad política y sobre todo la incomprensión fruto de los reconocimientos de muchos ciudadanos. Darles las gracias por ser consecuente con sus ideas, por su comprensión, por los que no tienen la misma preparación sobre la dinámica de los ayuntamientos; por todo lo que les ha enseñado y sobre todo por ser honesto, decente y todo un ejemplo a seguir.

Por último dice que ha sido todo un honor para él, compartir con él 4 años de sus vidas, al servicio de su pueblo en momentos buenos y malos y con la satisfacción de haber aprendido muchas cosas, y sobre todo saber que tiene un amigo. Moral de Calatrava ha perdido al que hubiera sido un buen alcalde, gracias.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le da la enhorabuena y bienvenida por este nuevo cargo que ocupa, también argumenta que un ayuntamiento democrático como es éste Moral de Calatrava, sin la voz de Izquierda Unida estaba cojo, no solo por la persona de Antonio, sino por todas las personas que representan, que votaron vuestra formación.

Asimismo, coincide que debe seguir con el trabajo de Longinos, persona honrada y honesta; y animar a Antonio y por dar el paso y ser concejál de Moral de Calatrava, aunque posiblemente siempre se tienen mas sinsabores que sabores pero bueno, animarle y darle su más sincera enhorabuena.

El **Sr. Molina Mecinas (Portavoz G.M.S.)** manifiesta que igualmente desea felicitarlo por su nueva etapa dentro del Ayuntamiento. Lamenta como ya hizo en el anterior pleno que sea por la salida de Longinos. Todos aquellos que han trabajado con Antonio saben lo que es ser una persona sensata y lo ha demostrado. Le desea lo mejor, animarlo y darle la bienvenida nuevamente.

TERCERO.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR UTILIZACION DE LAS OFICINAS DEL CENTRO DE EMPRESAS DE MORAL DE CALATRAVA.

Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de una Ordenanza fiscal que regule la tasa por utilización de las oficinas del Centro de Empresas de Moral de Calatrava.

Visto el informe de Secretaría de fecha 17 de Marzo sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida ordenanza.

El Pleno del Ayuntamiento, con 6 a favor (PP) y 5 abstenciones (PSOE e IU), y en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal que regule la tasa por utilización de las oficinas del Centro de Empresas de Moral de Calatrava.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. **Perez Montero** dice que no tiene elementos de juicio para poder valorar la ordenanza.

El Sr. **Molina Mecinas** manifiesta que se abstuvieron en comisión y se van a seguir absteniendo en Pleno. Una situación que han llevado como tipo de gobierno adelante, espera y desea que salga lo mejor posible, no obstante, se van a abstener porque entiende que se pueden hacer las cosas de diferente forma.

El Sr. **Alcalde-Presidente** dice que el alcalde lo único que quiere es que todo sea legal y que se apunten empresas, aunque todavía no se sabe si hay gente interesada.

CUARTO.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES PARA ACCEDER AL CENTRO DE EMPRESAS DE MORAL DE CALATRAVA.

Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de una ordenanza reguladora de las condiciones para acceder al Centro de Empresas de Moral de Calatrava.

Visto el informe de Secretaría de fecha 17 de Marzo sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida ordenanza.

El Pleno del Ayuntamiento, con 6 votos a favor (PP), 4 abstenciones (PSOE) y 1 en contra (IU); y en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de las condiciones para acceder al Centro de Empresas de Moral de Calatrava.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. **Perez Montero** dice no está de acuerdo con el tema de ese centro de empresas, entre otras cosas porque a lo mejor van a discriminar a otro tipo de gente, debería de estar en un polígono industrial... Asimismo, solo se les va a dar cabida a una serie de profesiones, por tanto, cree que no es el sitio más adecuado para instalar un Centro de Empresas.

La Sra. Zarco Troyano Rocío dice que en principio aprovecharon un edificio público, ya que el ayuntamiento no podía soportar hacer un centro de empresas, principalmente aprovechar la construcción ya hecha del edificio.

Son oficinas que van a dar cavidad a un determinado tipo de empresas, no se podrá poner tiendas, ni almacenes ni talleres de reparación... no obstante, se va a intentar dar cavidad al mayor número de empresas posibles, que puedan aprovechar este tipo de centros, se puedan beneficiar de ello.

QUINTO.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A TRANSPORTE PARA JOVENES DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE MORAL DE CALATRAVA.

Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de una ordenanza reguladora para la concesión de ayudas destinadas a transporte para jóvenes deportistas individuales de Moral de Calatrava.

Visto el informe de Secretaría de fecha 17 de Marzo sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida ordenanza.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, con once votos a favor de los trece que legalmente lo constituye, y en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Deportes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora para la concesión de ayudas destinadas a transporte para jóvenes deportistas individuales de Moral de Calatrava en los términos que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

(Durante este punto no se produjeron intervenciones).

*****Siendo las 20:15 horas se incorpora el Sr. Gomez Castro (PP) a la sesión plenaria*****

SEXTO.- LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD DE EXPLOTACION GANADERA.

6.1. LICENCIA MUNICIPAL DE EXPLOTACION GANADERA DE D. JUAN MADRID MIRANDA.

Examinado por la Secretaría el expediente concluso remitido por el negociado municipal de licencias de actividades, tramitado a instancia de D. Juan Madrid Miranda en representación de HISPANIA SEMILLAS, S.A. de solicitud de concesión de licencia municipal de actividad, apertura y/o funcionamiento para EXPLOTACION GANADERA en la finca "Las Envidias" de Moral de Calatrava

CONSIDERANDO que en el expediente de su razón queda acreditada tanto la preceptiva información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, así como los informes obrantes en el expediente del Veterinario de Salud Publica como del Técnico Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, de los doce miembros presentes, de los trece que legalmente lo constituye, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Informar FAVORABLEMENTE la solicitud de licencia municipal de instalación y apertura y/o funcionamiento para actividad de EXPLOTACION GANADERA en la Finca "Las Envidias" de Moral de Calatrava a nombre de D. Juan Madrid Miranda en representación de HISPANIA SEMILLAS, S.A.; porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias sí cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1.961.

SEGUNDO.- Informar de que en la zona no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

TERCERO.- Comuníquese este acuerdo al Técnico Municipal para que proceda a determinar las medidas correctoras correspondientes, para que una vez verificadas, se proceda por la Alcaldía a conceder la licencia municipal de referencia.

(Durante este punto no se produjeron intervenciones).

6.2. LICENCIA MUNICIPAL DE EXPLOTACION GANADERA DE D^a. JUANA LUISA FERNANDEZ LUENGO GONZALEZ NICOLAS.

Examinado por la Secretaría el expediente concluso remitido por el negociado municipal de licencias de actividades, tramitado a instancia de D^a. Juana Luisa Fernandez Luengo Gonzalez Nicolas en representación propia de solicitud de concesión de licencia municipal de actividad, apertura y/o funcionamiento para EXPLOTACION GANADERA en la finca “Las Liebres” de Moral de Calatrava

CONSIDERANDO que en el expediente de su razón queda acreditada tanto la preceptiva información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, así como los informes obrantes en el expediente del Veterinario de Salud Publica como del Técnico Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, de los doce miembros presentes, de los trece que legalmente lo constituye, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Informar FAVORABLEMENTE la solicitud de licencia municipal de instalación y apertura y/o funcionamiento para actividad de EXPLOTACION GANADERA en la Finca “Las Liebres” de Moral de Calatrava a nombre de D^a. Juana Luisa Fernandez Luengo Gonzalez Nicolas en representación propia porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias sí cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1.961.

SEGUNDO.- Informar de que en la zona no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

TERCERO.- Comuníquese este acuerdo al Técnico Municipal para que proceda a determinar las medidas correctoras correspondientes, para que una vez verificadas, se proceda por la Alcaldía a conceder la licencia municipal de referencia.

(Durante este punto no se produjeron intervenciones).

6.3. LICENCIA MUNICIPAL DE EXPLOTACION GANADERA DE D^a. BEATRIZ MADRID FERNANDEZ.

Examinado por la Secretaría el expediente concluso remitido por el negociado municipal de licencias de actividades, tramitado a instancia de D^a. Beatriz Madrid Fernandez Luengo en representación propia de solicitud de concesión de licencia municipal de actividad, apertura y/o funcionamiento para EXPLOTACION GANADERA en el Paraje “La Jimena (parcela 5-poligono 21)” de Moral de Calatrava

CONSIDERANDO que en el expediente de su razón queda acreditada tanto la preceptiva información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, así como los informes obrantes en el expediente del Veterinario de Salud Publica como del Técnico Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, de los doce miembros presentes, de los trece que legalmente lo constituye, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Informar FAVORABLEMENTE la solicitud de licencia municipal de instalación y apertura y/o funcionamiento para actividad de EXPLOTACION GANADERA en el Paraje “La Jimena (parcela 5-poligono 21)” de Moral de Calatrava a nombre de D^a. Beatriz Madrid Fernandez Luengo Gonzalez en representación propia porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias sí cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1.961.

SEGUNDO.- Informar de que en la zona no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

TERCERO.- Comuníquese este acuerdo al Técnico Municipal para que proceda a determinar las medidas correctoras correspondientes, para que una vez verificadas, se proceda por la Alcaldía a conceder la licencia municipal de referencia.

(Durante este punto no se produjeron intervenciones).

SEPTIMO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO 1/2014.

Considerando el informe de Secretaría emitido en fecha 20 de marzo de 2014, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos relativos a facturas perteneciente al ejercicio presupuestario 2012 y 2013, al actual ejercicio presupuestario.

Considerando el informe de Intervención de fecha 21 de marzo de 2014, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Considerando la propuesta realizada por la Alcaldía en ese sentido, vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos de las facturas que se relacionan en dicho informe, y con importe total de 22.414,62 €

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2014, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas señaladas en el mencionado informe, de las cuales se realizó la correspondiente retención.

Durante este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Lopez de Sande (G.M.S.) pregunta de qué fecha son las facturas que se aprueban en el reconocimiento extrajudicial de credito, ya que el Sr. Interventor ha dicho que había una de trabajos realizados en 2012 y la de 22.000€; la mayoría (18.000€) corresponden al 2013 correspondiente a la factura de festejos. ¿Por qué no se pago en su tiempo?, al parecer no había saldo.

El Sr. Interventor responde que todas son del 2013.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL MARCO PRESUPUESTARIO 2014-2017.

El Sr. Interventor manifiesta que este tema se ha visto en comisión, siendo su finalidad dar las cuentas del marco presupuestario que establece la ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; en la que obliga al ayuntamiento aprobar un marco presupuestario a medio plazo y enviar las previsiones que vamos a tener en los próximos 3 años al Ministerio de Hacienda; para que comprueben si estamos dentro de lo establecido dentro de la estabilidad presupuestaria, regla de gasto y endeudamiento.

Asimismo, es una simple previsión, aprobado por el Alcalde al ser el encargado de elaborar los presupuestos y únicamente es dar cuenta en este pleno. Ya está enviado al Ministerio de Hacienda y las previsiones que se han enviado han sido continuistas según se ha marcado en la Comisión de Hacienda, estableciéndose una pequeña variación en ingresos y gastos básicamente en las previsiones del IPC.

Y el **PLENO** de la Corporación se da por enterado del envío del marco presupuestario al Ministerio de Hacienda.

NOVENO.- INFORMES DE ALCALDIA.

En 1º lugar, manifiesta que el Centro Medico se abrirá mañana, lo que concierne a las Urgencias a partir de las 15:00 horas, y por completo será a partir del 31 de Marzo. En un principio se dijo que el mobiliario iba a ser del Hospital Gutierrez Ortega de Valdepeñas, pero al final, el 90 o 95% del mobiliario va a ser completamente nuevo.

En 2º lugar, por lo que se refiere al Centro Especial de Empleo, nos reunimos con ADISBA y con la Directora General para proceder a su creación; recibiendo buenas noticias, ya que una vez cumplidos una serie

de requisitos, como constituirse en sociedad limitada y otras cosas más, en cuestión de un mes podrían constituirse.

En **3º lugar**, aclarar que hubo un error en los pliegos de la residencia, ya se vio y se ha vuelto a publicar, en relación con los contratos de las trabajadoras, ya que no correspondían con la realidad, por tanto, hubo que modificarlo para que la subrogación de las mismas coincidiera con lo que realmente tienen en su contrato.

En **4º lugar**, comunicar que se va a celebrar el “*Shopping Room*” en el Palacio del Gobernador, donde distintas empresas de la localidad y de la provincia van a aprovechar para comercializar sus productos.

En **5º lugar**, decir que hay unas invitaciones de la Ruta de la Pasión de Calatrava, siendo el pregón mañana en Torralba.

En **6º lugar**, la Sra. Zarco Troyano da cuenta de la liquidación del presupuesto de 2.013, saliendo un resultado presupuestario de 366.840,95€ y un remanente líquido de tesorería de 661.642,60€. Esta liquidación ya está preparada y una vez que el Ministerio cargue la plataforma se enviará.

DECIMO.- RELACION DE DECRETOS A DAR CUENTA AL PLENO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde Presidente, procedió a informar de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada por el Pleno y cuya relación ha sido repartida con la convocatoria (**Del nº 1 de 2 de Enero de 2.014 al nº 128 de 24 de Marzo de 2.014**), quedando enterado el Ayuntamiento Pleno, haciéndose las siguientes observaciones a los mismos:

El **Sr. Perez Montero (G.M.IU.)** pregunta por los siguientes decretos, no obstante hace una observación al Sr. Alcalde, en el que dice a la vista de cómo se han entregado la relación de decretos, se observa que la secretaria necesita a alguien, ya que este Ayuntamiento tiene funcionarios sobradamente preparados para colaborar con ella; no obstante, si hay algún motivo que se desconoce por cuestiones de confianza, debería de acondicionar alguna plaza de alguna manera, y si opta por el tema de planes de empleo, la persona que pongan que sea una persona formada. Decir que no se puede tener a un trabajador que es muy eficiente además en continuo estrés y sobrecargado de trabajo. Habría que poner medios y hacer funcionar el ayuntamiento por el bien de todos. A continuación, pregunta por los siguientes decretos:

38 y 39→ Incoación expediente restablecimiento de legalidad en la C/ Esparto e incoación de procedimiento sancionador.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que es una licencia de obra del casco histórico en la calle Esparto. La vecina es de Benidorm, la cual solicitó una licencia para hacer una obra, pero al ser casco histórico, se pidió permiso a Patrimonio, no obstante, en vez de hacerlo como este organismo señaló, lo hizo a su manera. A los meses, un vecino vino para hacerlo igual, y no se le dejó, por lo que no entendía que su vecina si lo hiciera y él no, por tanto, una vez que el Arquitecto tiene conocimiento de esto, hay que levantar un expediente sancionador y de restablecimiento a la legalidad. La infracción es grave, la cual oscila entre 600 y 6000 €, no obstante, si se restablece la legalidad, hay una reducción del 75% por lo que al vecino se le va a quedar en 1.500€. No es fácil como Alcalde tener que tomar estas decisiones, pero hay que cumplir con la normativa vigente.

El **Sr. Perez Montero** dice aparte de esta infracción, hay otras, como la de la Iglesia, que está poniendo canalones de PVC que sueltan agua, y eso también es ilegal; por lo que si la ley se aplica a esta vecina debe aplicarse a todo el mundo. No obstante, y conforme están las circunstancias y viendo las barbaridades que se ven en el casco histórico, es un poco doloroso que se le sancione, por tanto se podría buscar alguna manera de que lo rectifique y no se le sancione.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que junto con el arquitecto llamaron a Patrimonio por el tema de los canalones. Dice que a él le fastidia multar y quiere hacer el menos daño, pero cuando hay infracciones urbanísticas si el Alcalde no actúa se puede meter en problemas graves; pero hay que cumplir con la legalidad.

104 y 105→ Residencia pliegos limpieza y Restauración.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que son los pliegos para la adjudicación de estos servicios en la Residencia.

106→ Contrato menor servicios prensa y comunicación (*dice que la persona que sube cosas debe tener más tacto, ya que la portada de la pagina del Ayuntamiento es la iglesia*).

El Sr. Alcalde-Presidente es la contratación de un gabinete de prensa.

115→ Pago Laura 2.200 € acto de conciliación.

El Sr. Alcalde-Presidente responde es por el despido de Laura. Al final habrá salido todo por 12.000 o 13.000 €.

El Sr. Molina Mecinas (G.M.S.) pregunta por los siguientes decretos:

14→ Aprobación bases concesión subvenciones asociaciones. (*pregunta por qué son 3 hojas*).

La Sra. Secretaria contesta que las bases ocupan varias hojas.

36 y 102→ Levantamiento de informe de intervencion y levantamiento reparo factura C.B.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se trata de las horas extras que se pagaron a los de las calles, y el Ayuntamiento no podía tener un enriquecimiento ilícito. El 102 es parecido.

UNDECIMO.- MOCIÓN DE PP SOBRE EL PLAN DE CAMINOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL.

(El texto de la moción se lee íntegramente por la Sra. Zarco Troyano)

“MOCIÓN.

ANTECEDENTES:

Para realizar esta propuesta partimos obligatoriamente de la necesidad del arreglo de caminos rurales de prácticamente la totalidad de nuestro término municipal, que han sufrido daños de gran consideración, ocasionados por la climatología adversa que ha padecido este municipio en los últimos años.

Hace escasas fechas, la Diputación Provincial de Ciudad Real ha aprobado la Convocatoria de Ayudas para la mejora y construcción de caminos rurales (Plan de Caminos), a llevar a cabo en cuatro anualidades (2014, 2015, 2016 y 2017), en la que se determina la anualidad concedida a cada pueblo y la preasignación otorgada para la mejora, arreglo y construcción de caminos rurales.

Es lo cierto que, con el tratamiento concedido en la antedicha Convocatoria, la ejecución de los trabajos relativos a las obras necesarias en sus redes de caminos, para muchos de los pueblos de la provincia, se traslada a dentro de tres y cuatro años, esto es 2016 y 2017, y todo ellos con el perjuicio que se originaría a aquellas poblaciones que se encuadran dentro de las precitadas anualidades, más aún cuando la situación actual que se presentan los caminos de la provincia es de deterioro pleno, debido a las intensas lluvias de los últimos años.

Consideramos que es posible, desde el punto de vista económico y financiero, que la Diputación acorte el plazo de ejecución de este Plan de caminos de una manera bianual, es decir, en las anualidades de 2014 y 2015.

En virtud de los antecedentes que han quedado expuestos, el Concejal que suscribe propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación que se lleve a cabo a la mayor brevedad posible una modificación de créditos para dotar a la partida 59600 94200 762 “Plan de caminos rurales”, para que quede esta anualidad con una cantidad suficiente que permita que el arreglo de caminos por parte de los ayuntamientos incluidos en la anualidad de 2016 se pueda llevar a cabo en el año 2014, junto con los ya determinados para el presente año.

SEGUNDO.- Instar a la Diputación para que en el Presupuesto para 2015 se incluya en la partida de arreglo de caminos la cantidad correspondiente, con el fin de que el arreglo de caminos por parte de los ayuntamientos que ahora están incluidos en la anualidad de 2017 se pueda llevar a cabo en el año 2015, conjuntamente con los ya preasignados para esta anualidad.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real, para su conocimiento y a los efectos de que, teniendo en cuenta esta moción, se ejecute el Plan de caminos en las anualidades de 2014 y 2015

Y el Ayuntamiento Pleno con 7 votos a favor (PP) y 5 en contra (4 PSOE y 1 IU) **APRUEBAN** la referida moción.

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

Por la **Sra. Zarco Troyano (G.M.S.)** se lee el texto de la moción.

El **Sr. Perez Montero (G.M.IU.)** recuerda que e la competencia del arreglo de caminos es de los Ayuntamientos. La diputación más saneada de España podría estar de acuerdo o no, pero ha puesto encima de la mesa 4 millones y medio de euros, aunque no sabemos si la Junta de Comunidades ha puesto o no. Teóricamente, se ha repartido el dinero aplicando unos parámetros objetivos y priorizando a los ayuntamientos pequeños; aunque él ve una pelea del PSOE de cara a las elecciones, aunque no le falta razón para que se arreglen algunos caminos, no dejando de ser un puro teatro a consecuencia del bipartidismo. Está de acuerdo en que se arreglen caminos, pero no aprueba la moción por las razones anteriormente expuestas.

El **Sr. Molina Mecinas (G.M.S.)** expone que la Diputación en sus bases da la oportunidad a los ayuntamientos de hacer las obras cuando crean convenientes en cuanto al arreglo de caminos se refiere; lo único que tendríamos que hacernos cargo de la obra a expensas de que les pagasen los 40.000€ que les corresponden, es decir, es una alternativa si quieren apañar rápidamente los caminos. La segunda oportunidad es la que se le ha dado a la junta que acceda a que la diputación aporte la cantidad de dinero que tienen asignada a los ayuntamientos y que los fondos europeos se destinen a los pueblos que están acogidos en el plan de caminos de la diputación. Por tanto, los alcaldes tienen dos opciones: una aportar ellos inicialmente la cantidad de dinero, o bien hablar con la empresa o si es esa calificación le das 40.000€, aportar ellos la cantidad de dinero y evidentemente pagar los intereses que puedan suponer esos 40.000€, y la segunda es que haya viabilidad entre la junta y la propuesta que le ha hecho la diputación, con lo cual votan la moción en contra.

La **Sra. Zarco Troyano** manifiesta que no son correctas las informaciones que da el partido socialista. Es una moción que afecta solamente a la diputación, un plan de caminos a 4 años que saca la diputación que nada tiene que ver con la junta. Es una competencia directa de diputación el arreglo de los caminos, la competencia directa para los municipios y no es un tema partidista. Consideran que a estas alturas de legislatura, no es razonable dejar a unos pueblos fuera y a otros pueblos dentro, por tanto, para este pueblo sería en 2014 o 2015, es un beneficio para nuestro municipio, aunque se ve perjudicado con respecto a otros municipios, ya que la Diputación da cabida a otros más pequeños.

El **Sr. Perez Montero** dice que sin tener la ordenanza de caminos, el título 1-Capítulo 2 establece que forman parte del patrimonio de la entidad local que el mantenimiento de esos caminos es de los ayuntamientos. La Diputación, al igual que la Junta de Comunidades han actuado a veces sin ser competencia de ellos. Ya sabemos que el espíritu de la Diputación Provincial es ayudar a los municipios, pero descuidan de alguna manera otros.

Dice que no vale echarle la culpa a la Diputación y lavarse las manos con la Junta cuando es potestad de los ayuntamientos. Él cree que la Diputación se está mojando y está poniendo dineros para arreglar caminos y dice que todo eso repercute en el mal mantenimiento de las carreteras provinciales, porque han pasado de unas inversiones de 11 millones de euros en arreglos de carreteras que sí son costes directos de la diputación, al arreglo de caminos de pueblos, por tanto, no lo entiende.

El **Sr. Molina Mecinas** manifiesta que ha sido alcalde antes que concejal, y dependen del reparto que hagan por municipio y las consideraciones que tome la Diputación. Nos dan dinero y encima casi “le estamos poniendo pegas”, y aunque le gustaría que los caminos se arreglaran ya, no puede ser. La Diputación sabe que la portavoz del PP no va a firmar ningún convenio con la junta, porque la junta no va a poner ningún céntimo. El Ayuntamiento si quiere puede hacerlo, ya que tenemos superávit, y tampoco estamos hablando de tantos intereses.

La **Sra. Zarco Troyano** responde que ella cree que lo principal de esta moción es un interés para el municipio, que sus caminos se arreglen cuanto antes, a coste 0 del Ayuntamiento; es decir, que no tenga el Ayuntamiento que adelantar los 40.000€, porque nosotros lo podemos arreglar mañana, pero tenemos que sacar ese dinero de otra partida presupuestaria de nuestro presupuesto. ¿de dónde lo quitamos?. La capacidad de hacer modificaciones de crédito la tiene la Diputación. Y si la junta no pone nada, pues bueno, vemos el presupuesto de la diputación de fondos propios en el plan de caminos tampoco pone nada, porque tiene transferencias del capital de España, del 93% de su presupuesto, la junta pone 3.600.000 que vienen de Europa, de donde viene el dinero da igual, el caso es que viene y lo ponen.

DUODECIMO- CUESTIONES URGENTES.

Por el Partido Socialista se presenta una cuestión urgente, que a la vista de los acontecimientos relacionados con el fallecimiento del ex presidente del gobierno D. Adolfo Suárez González y en reconocimiento a su labor en la transición española, junto con los líderes de los diferentes partidos políticos y desde el agradecimiento que tienen, proponen que la calle Constitución de Moral de Calatrava sea dedicada a Dº Adolfo Suárez González.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que habría que estudiarlo, ya que el Equipo de Gobierno del Partido Popular tiene el mismo sentimiento de agradecimiento a Adolfo Suarez, pero en vez de dedicar la Calle Constitución se lo querrían haber puesto al parque que se está haciendo en Peñalba.

No se vota la urgencia, porque habría que primero habría que hacer otros tramites.

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA** (el Sr. Perez Montero) formula sus ruegos y preguntas.

PREGUNTAS:

SR. PEREZ MONTERO.

1.- No tiene sentido al abrir el Centro de Salud que se congratule, porque para ello han tenido que pasar tres años, y sobre todo lo que más le molesta es la incomprensión de nuestra presidenta regional Dolores de Cospedal por este tema. Ha tenido que ser un acto tan puntual como es la muerte de un roedor y la proximidad de las elecciones para que se abra. Como siempre y sin querer ofender, los intereses de la política están anticuados por encima de las necesidades de los ciudadanos. No obstante, hay dos cosas que no quiere que se le olviden, una es que hay una cañería que lleva soltando 3 años agua, con el coste que eso supone de luz y la otra es que cuando se inaugure no se les olvide la piedra de D. Manuel Quero, que se traslade al nuevo Centro.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que eso es un error de la construcción de en su día no se midieron los niveles freaticos.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que el problema quizá fue que han sido muy transparentes y a la vez muy ingenuos, ya que cuando ellos llegaron a la reunión con el coordinador y le preguntaban cuando se iba a abrir el centro, les decían una fecha y ellos lo comunicaban en el pleno, no obstante, no era esa fecha. Y por supuesto, el Alcalde es un mentiroso para la gente por decir eso... Manifiesta que hicieron mucha presión, y de hecho, hay 3 municipios que están en la misma situación que Moral: Villarta, La Solana Y La Membrilla, y qué casualidad que el primer centro médico que se abre de los 4 es Moral de Calatrava. Dice que al parecer, no vale para nada lo que diga el Alcalde, pero bueno que ellos están orgullosos, que los vecinos de Moral van a ganar en instalaciones; y por último alegrarse por el personal sanitario del centro médico de que tengan unas condiciones más óptimas.

2.- ¿Qué solución se le va a dar al problema que tienen con la plantilla de policía?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que hay dos hechos que no ha informado en Informes de alcaldía. Según los servicios de asesoramiento de la Diputación solo se puede sacar una plaza, dos sería ilegal; no obstante, se está barajando que lo saque la Junta de Comunidades. Por otro lado, estábamos esperando que el Sr. Perez Montero se incorporara para que entrara a formar parte en la Mesa de Negociación para retomar el tema.

El Sr. Perez Montero solicita que haya más dialogo con la policía, conocer sus problemas y haber qué tipo de soluciones se van a dar.

3.- ¿Pueden dar información de las quejas de algunos vecinos con respectos a los primeros recibos emitidos por la empresa concesionaria de la gestión del agua y qué es lo que ha pasado?

El Sr. Alcalde le responde que con Aquagest había consumos estimados, no hacían lecturas, y cuando se ha regularizado ha pasado esto.

El Sr. Interventor dice que Aquagest ha cobrado ese consumo estimado, pero hay muy pocos casos. No obstante, ya nos hemos puesto en habla con la empresa, para que hiciera una lectura real de los contadores y emitieran a partir de esos datos los recibos. El problema es que Aquagest, a unas 10 o 15 personas, les había cobrado por encima de eso, por tanto las instrucciones que les han dado a la empresa es que tienen que devolver

el dinero, y hacer factura 0, y como ese dinero ya estaba recaudado por la empresa, y en teoría están todavía cuadrando cuentas, este mes se iba a quedar ya cerrado.

RUEGO 1.- Deberían contactar con la empresa por el tema de los pagos que no están domiciliados. Parece ser que sólo están en una entidad y cree que abriría que abrir los sábados para facilitar a los ciudadanos y que puedan recurrir a cualquier tipo de banco y así evitan suspicacias y comentarios.

RUEGO 2.- Otro tema que quiere discutir es el tema de urbanismo, ya que quizá a lo mejor el Sr. Alcalde-Presidente debería delegar algunas funciones, ya que con el volumen que tiene como Alcalde más el tema de urbanismo se juntan muchas cosas. Por ejemplo: la calle norte está en muy mal estado, en la calle constitución hay una chapuza ... Cree que el arquitecto municipal debería valorarlo y tomar una decisión para pedir responsabilidades a la empresa constructora. La C/ General Espartero “deja *mucho que desear*” también en cuanto a la construcción, el adoquinado y la topografía está mal hecho. Por otro lado, el molino de San Cristóbal es una pena, y de alguna manera pues habrá que pintarlo, arreglarlo... y poner sanciones a los vándalos, y más lugares en el pueblo. También habría que pintar y señalizar los pasos de peatones de los colegios. En la iglesia de la Soledad, el nido de la cigüeña lo tiran o lo arreglan porque algún día le va a caer a alguien encima; hay varios caminos como el de Cantohincao que a veces se inunda, y por último revisar las casas que están en mal estado.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que es concejal de urbanismo y le da tiempo a muchas cosas. No ha informado del plan de diputación de obras que nos ha correspondido 100.000 euros a Moral de Calatrava, y de los cuales se va a destinar 17.000 o 18.000€ para asfalto. Le dice que tenemos una relación de 40 o 50 baches que hay que arreglar. De momento, se va arreglar la C/ Norte, la C/ Constitución, la C/ Clavel, el primer tramo en la Tienda 24 horas hasta la C/ Herreros, en la C/ Agustín Ordoña cuando halla personal de planes de empleo también se va a arreglar, y si pueden también la calle de la Despensa que está muy mal.

RUEGO 3.- Rogaría proceda a la devolución de la paga extra de los funcionarios que se la están pidiendo al porcentaje devengado entre el 1 de julio y el 14 de julio del 2012.

El Sr. Alcalde le responde que ese tema ya se ha tratado y que el Equipo de Gobierno junto con el concejal de personal querían cumplir ese compromiso con los trabajadores. Había voluntad política, pero se encontraron el informe de intervención de que es ilegal. No obstante, CCOO se fue al Juzgado y ganó pagar la extra al personal laboral, pero como es obvio no van a ir en contra de un informe de intervención.

El Sr. Interventor dice que es cierto que había intención de devolver el importe de la paga extra, no obstante, y aunque se han mirado todos los medios posibles, e incluso consultado con asistencia técnica de municipios de diputación dicen que legalmente no es posible. Sería el Juzgado quién tendría que adoptar esa decisión, tema el cual está en el juzgado y está previsto que se resuelva próximamente.

RUEGO 4.- Ruega se solicite la subvención para actividades culturales que cumple el 12 de abril.

RUEGO 5.- Le gustaría que volvieran a trabajar sobre la ordenanza reguladora del reglamento de distinciones y honores, así como alguna que regulara la circulación, carga y descarga de vehículos de reparto.

4.- Hay un anuncio del 20 de septiembre de 2011, donde el Sr. Alcalde prohibió las horas extras y pasarlo a días de descanso, sin embargo eso sigue pasando, con la advertencia del interventor de sobrepasar los límites permitidos. Pero... hay una contradicción; por un lado dice que debemos pagar y por otro dice que hay que compensarlo en tiempo de descanso, pero parece que les da igual.

El Sr. Alcalde responde que en eso lleva razón, y lo saben los técnicos que últimamente se estaban realizando muchas horas extras. La Secretaria si las echa es obvio que no tiene tiempo y tiene que sacar el trabajo, pero a veces, es imprescindible que se realicen para que funcione el ayuntamiento. Hace unos 20 días les envío una carta a los funcionarios en la que les decía que no se echaran horas extras, y si se echan que sea algo puntual y con preaviso al Alcalde.

El Sr. Perez Montero comenta que él no está en contra de que los trabajadores no echen horas extras, pero sí que es verdad que de alguna manera se debería pelear para que se tengan sueldos más dignos y recuperar el poder adquisitivo que se ha perdido en estos últimos años; ya que parece que somos delincuentes por ser funcionarios.

5.- ¿Piensan solicitar a la agencia tributaria la devolución de lo pagado en concepto de céntimos sanitarios por cada uno de los ejercicios a los que tengan derecho?.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que luego lo estudiarán.

6.- ¿Cuándo piensan retirar el crucifijo del Salón de Plenos?. Manifiesta que si no lo va a hacer que por lo menos dé un argumento.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que como todo es respetable; que si no le gusta que lo denuncie, se decidió poner el crucifijo y es una decisión suya.

7.- ¿El argumento es que fue una decisión de ellos?

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que sí.

El Sr. Perez-Montero dice que le gustaría recordarle al Sr. Alcalde, que España es un estado aconfesional, donde no se reconoce ninguna religión y es verdad que contempla acuerdos con ciertas instituciones, pero la presencia del crucifijo vulnera la aconfesionalidad del estado y los principios de igualdad, no discriminación por motivos ideológicos y la confusión entre el estado y las confesiones religiosas, es decir, este tema es del ámbito privado; en un sitio público el Sr. Alcalde no puede tener un símbolo religioso. Por último, si es lo que representa a esta institución, que margina a la mujer, que ataca a los homosexuales, que se opone a los anticonceptivos, que tiene miedo a la ciencia e insulta a las personas abocadas a la labor, los crímenes que se alojan a su historia, los asesinatos.... Cuanto menos...le produce asco.

El Alcalde-Presidente lo interrumpe y le dice que a echo un ruego de quitar el crucifijo, el alcalde lo tendrá en cuenta o no, pero que soltar todo lo que ha dicho, no lo ve del todo claro. Estamos en un pleno para discutir el control y la fiscalización del equipo de gobierno y punto.

Siendo las 21:17 sale el Sr. Segovia Fernandez y vuelve a las 21:19 horas

El GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA formula sus ruegos y preguntas.

PREGUNTAS:

SRA. RIVAS MORENO

RUEGO 1.- Le gustaría que habilitaran una plaza de aparcamiento para personas como movilidad reducida en la calle Julián Gómez Cabeza.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que eso hay que preguntárselo al arquitecto municipal, ya que a lo mejor no se puede por temas de estética. Cree que hay otras plazas de minusválidos y no se ha estimado eso; no obstante, se podría ver si se hace para carga y descarga o para discapacitados.

1.- ¿Quién ha creado la página de facebook del ayuntamiento? ¿Es oficial esa información?.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que ha sido el gabinete de prensa del ayuntamiento. Y que la información si es oficial.

2.- ¿Se hacen en nombre del ayuntamiento o del equipo de gobierno las informaciones?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que en principio es del ayuntamiento, y a día de hoy la página está siendo "objetiva" con la información.

3.- ¿Quién supervisa las informaciones que se ponen en el facebook del ayuntamiento?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que en principio él puede estar al cargo de la información que sale.

4.- ¿Quién gestiona y administra la página del ayuntamiento?

El Sr. Alcalde-Presidente dice que la nueva empresa, lo lleva Gema Molina.

5.- ¿Quién paga los gastos que genera esa página de facebook del ayuntamiento?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que el ayuntamiento

6.- ¿Cuánto le costará a los moraleños y moraleñas la página del facebook del ayuntamiento?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que la página sola no, es un gabinete de prensa, con redes sociales... cree que son unos 600 euros al mes.

7.- ¿Le ha trasladado a ADISBA su preocupación por la instalación de los WC en la plaza de discapacitados?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que sí.

8.- ¿Se hará un programa de debate municipal entre los funcionarios?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que él sepa no.

9.- ¿Por qué no se arregla el acerado y el paso de peatones de la calle Mercedes a la altura del número 29?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que ahora mismo no tienen trabajadores, pero que se va a arreglar.

10.- ¿Cuándo se creará el Consejo Local de Sanidad?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que no lo sabe.

11.- En el pleno anterior, el Alcalde tomaba su propuesta para que se gravasen en video los plenos o para que se transmitiesen en directo por la radio. ¿Qué puede decirles de ese asunto?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no se ha hecho.

12.- ¿Cuántos parados había en moral en enero y febrero?

El Sr. Alcalde-Presidente dice que alrededor de 753 o por así.

13.- ¿Cuántas personas asistieron a la comida de los reyes magos?

El Sr. Alcalde-Presidente responde de 15 o 20 personas.

14.- En el pleno anterior, el Alcalde dijo que hablaría con Televaldepeñas para la retransmisión de los plenos. ¿Lo ha hecho?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que no lo van a retransmitir porque que son muy largos y no podía ser.

15.- ¿Podría reponer el cristal de acceso a los servicios sociales, que está roto?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que lo toma en cuenta.

*** Siendo las 21:23 horas sale la Sra. Barahona Herreros y vuelve a las 21:25 horas***

SR. LÓPEZ DE SANDE

1.- En el pleno anterior hice un ruego que se facilitasen los datos de la trabajadora social. Aquí se ha dicho una cantidad ¿es definitiva?.

El Sr. Interventor responde que es definitiva, serán alrededor de 12.000€.

2.- ¿Por qué no ha hecho caso al ruego de que se reuniese el Equipo de Gobierno y oposición para estudiar el pliego de la autobaremación?.

El Sr. Alcalde le pide a Vicente que hable con servicios sociales, que él el pliego es lo más justo que hay. Es una autobaremación que viene con informes de servicios sociales. Primará la gente “que no ha trabajado” en el ayuntamiento. La gente sabe que este sistema es más objetivo, y prima a la gente que menos recursos tiene.

El Sr. Lopez de Sande dice que este fue un ruego que se hizo hace dos meses; y a pesar que estaba consensuado con servicios sociales, este negociado no son partido político. Ellos propusieron que no se valore igual un hijo sin problemas que un niño discapacitado, que no se valore igual tener 3 hijos mayores y que aportan ingresos, que tener 3 niños pequeños...se debería hablar en una mesa donde se reúnan todos.

RUEGO 1.- Que se haga una reunión junto con Adisba y ellos con el tema del Centro Especial de Empleo, para que esto valla mas allá de ellos, y esperan que el alcalde lo cumpla.

3.- ¿Habrà fisioterapia en el Centro de Salud nuevo?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que no; si bien es cierto que es una de las demandas que ha hecho el Alcalde porque las instalaciones están...aunque en Valdepeñas le han dicho que sería un buen servicio y que lo van a estudiar.

4.- ¿Se harán pruebas ambulatorias, tipo radiografías...?

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que esos son aspectos más técnicos.

5.- ¿Habrà fisioterapia en el Centro de Estancias Diurnas?

El Sr. Alcalde responde que sí.

6.- ¿Habrà fisioterapia en ADISBA?

El Sr. Alcalde responde que ADISBA ya tiene.

RUEGO 2.- Si la página de facebook la pagan todos los moraleños y moraleñas, piden que se dé cabida a todos los grupos políticos municipales con igualdad de condiciones con acceso a esa página.

El Sr. Alcalde responde que no, que el PP no va a aparecer y el Alcalde tampoco.

El Sr. Lopez de Sande dice que no habla del PP, que habla del Ayuntamiento, pero esto es una especie de política que sale, que se actualiza a diario en el que ellos quieren verter su opinión de la información municipal, porque no es la misma misión la que tiene el Partido Popular, que la que tienen Izquierda Unida o el Partido Socialista. Es lo mismo que el boletín que sacasteis en 2011 pagados con el dinero de todos, es único y quieren que se dé cavidad a los tres grupos políticos.

Por otro lado, es cuestión distinta la pagina web que es totalmente oficial, pero si se va a hacer un “facepage” les gustaría estar en igualdad de condiciones y no como un partido socialista sino como grupo municipal socialista que tenga acceso a las informaciones de ella.

El Sr. Alcalde contesta que cuando el PSOE estaba gobernando y tenías a “Multimedia” salía poco el Partido Popular y por entonces el PSOE lo utilizaba como quería, sin decir al Partido Popular si quería publicar algo.

El Sr. Lopez de Sande manifiesta que nunca se negó, que el Partido Popular nunca llamó a su puerta, pero que ahora ellos si están llamando y el Alcalde se la cierra.

7.- ¿Cuánto ha costado el Centro de Empresas?

El Sr. Alcalde contesta que cree que 69.000€, le vuelve a preguntar que con cuanto está modificado y le responde que 47.000, 48.000 o 49.000 más IVA, luego hubo demasía de unos 3.000€, o sea que habrá salido por unos 72.000€.

8.- ¿Aparte de la demasía hay alguna otra factura?

El Sr. Interventor le contesta que sí, que hay una factura por 48.000 más IVA que son unos 59.000€ y esa está aprobada, y hay una factura que ha presentado por mejoras del arquitecto de unos 3.500€ que esa está a día de hoy sin tramitar.

9.- Se ha estado viendo en la Comisión de Hacienda el reglamento funcionamiento del centro de empresas. ¿Qué empresas han solicitado oficina de empleo en centro de empresa?

El Sr. Alcalde responde que a día de hoy estaba interesada una bodega de Moral de Calatrava, un autónomo que vendía teléfonos móviles, un ingeniero, un arquitecto y un abogado, pero habría que ver cuando se saque qué tipo de empresas lo solicitan.

El Sr. Lopez de Sande comenta que hay otras sugerencias para que se monte otros negocios, como peluquerías, tiendas de reparación.... Supone que tenga que ser por concesión administrativa.

10.- El pasado día 19 de marzo se publicó en el boletín oficial de la provincia, la licitación de los servicios de limpieza, lavandería y restauración para la Residencia de Moral de Calatrava, y el día 20 de marzo se convocó la comisión de servicios sociales para dar cuenta de dicha licitación, de las cuales no teníamos ni copias ni por supuesto podemos hacer sugerencias ni modificaciones ¿Crees que la manera de dar cabida a la propuesta de la oposición?

El Sr. Alcalde responde que buscan problemas donde no los hay, si tienen un servicio en la residencia de limpieza y de restauración que llevan un año sin denuncias ni quejas, se pide a los servicios técnicos que se saque igual que el año pasado. No hay nada que ocultar, es idéntico al año anterior.

11.- ¿Creéis que eso es dar cavidad a la propuesta de la oposición de buscar consenso?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que en teoría sí, ya que si se informa de esto es porque quiere, pero no está obligado, porque este expediente se puede hacer por decreto.

12.- Si el Alcalde no quiere informarles, le pregunta a la Sra. Secretaria ¿les puede tener ignorantes en esa decisión? ¿O se les debería de informar?

La Sra. Secretaria responde que es por decreto, que es el Alcalde es quien lo aprueba; no obstante en la relación de decretos viene por si lo quisieran pedir.

El Sr. Lopez de Sande manifiesta que la cuestión es que si hubiera avisado con un mes antes, hubieran aportado algo más, porque había sugerencias de una trabajadora.

RUEGO 3.- Aunque la portavoz del Partido Popular se empeñe en decir que en junio del 2011 había una deuda de 700.000€, nunca podrá ocultar que a 31 de diciembre al cierre del presupuesto de ese año, había un superávit de 389.000 €.

13.- ¿Se concertará una línea de crédito este año para tener liquidez?

El Sr. Alcalde responde que a día de hoy no, pero no sabe lo que pase mañana.

14.- ¿Y si fuera necesario se concertaría?

El Sr. Alcalde responde que sí.

El Sr. Lopez de Sande dice que en el pleno anterior tenían para los presupuestos un asunto de urgencia con una propuesta del PSOE y hacer un plan de empleo juvenil, sin embargo han visto que es una subvención y no un plan de empleo, por eso van a decirle que haga un plan de empleo juvenil, son subvenciones y no para cumplir la necesidad de los chavales que se quedaron sin titulación en la ESO,.

El Sr. Alcalde le dice que esa es su opinión, pero el Partido Popular apuesta porque esas personas que tienen estudios se formen en una empresa, cobren un dinero y realicen unas prácticas.

El Sr. Lopez de Sande le advierte que si hay superávit de 600.000€, si bien pueden hacer el plan de empleo juvenil.

*****Siendo las 22:00 horas sale el Sr. Sanchez Flores y vuelve a las 22:03 horas*****

15.- El día 24 salió en TeleValdepeñas dijo que en Junio de 2.011, entre las reuniones que mantuvo el partido popular con las asociaciones, Adisba le propuso la creación del centro especial de empleo pregunta ¿eso es cierto?

El Sr. Alcalde responde que sí.

16.- Cuando Adisba le han trasladado la preocupación por los WC en los aparcamientos para discapacitados ¿Que les dijo el alcalde?

El Sr. Alcalde contesta que se iba a subsanar el problema. Adisba estaba un poco abrumado por la polémica que había, que no la entendían, pero se les explicó y ya esta.

17.- ¿De qué fechas son las facturas que se aprobaron por el reconocimiento extrajudicial de crédito?

El Sr. Alcalde responde que no lo sabe.

18.- ¿Por qué no se pagaron en su día?

El Sr. Alcalde contesta porque no había partida presupuestaria.

19.- ¿Es cierto que el Alcalde se reunirá con los grupos políticos para hacer el proyecto del Hogar del Jubilado?

El Sr. Alcalde le responde que sí.

20.- ¿Va a ser igual que con el pliego de la lavandería y la restauración?

El Sr. Alcalde responde que verán en la comisión de urbanismo y que estudiarán sugerencias.

21.- Con el informe del interventor con respecto a los laborales, la Junta ha perdido la sentencia y tiene que pagar la paga extra.

El Sr. Juan responde que si que se está perdiendo en todos los lados.

El Sr. Vicente dice que entonces quiere decir que si van los sindicatos se les tendrá que pagar.

SRA. BARAHONA HERREROS

1.- ¿Ha tenido algún contacto con alguien de la Junta de Comunidades, por el tema de la autovía o si al final va a ser vía rápida? ¿Va a ser pronto o no?

El Sr. Alcalde contesta que ellos no tienen esa información, él cree que el va a ser vía rapida, pero no hay información oficial de la Junta.

2.- En el último pleno, les rogamos que si les podía facilitar los informes que tienen pendientes como podían ser el de los telefonemas de la policía, y comentó el alcalde que lo tendría en cuenta ¿les ha dado tiempo?.

El Sr. Alcalde responde que no, le mandaron un requerimiento a la policía, pero todavía no se ha recibido.

3.- Aparte del de los telefonemas también era el informe de recibo de luz de las asociaciones, pues no tienen conocimiento de quién paga, de qué manera...

El Sr. Interventor responde que eso se ha hecho directamente desde intervención y las relaciones contables las tiene el tesorero. En cualquier momento pueden pasarse y se les da.

4.- En el pleno anterior dijeron que pedirían informe a los técnicos mientras que los servicios sociales irían sondeando las demandas de los usuarios que necesitan ayudas sobre cláusulas suelo de las

hipotecas, ¿saben ya cuantos afectados hay y en que va a quedar de la propuesta que el Partido Socialista hizo?

El **Alcalde-Presidente** le contesta que no han pedido informe.

RUEGO 1.- La **Sra. Herreros Ramírez** dice que es una cuestión urgente y no sabe si se lo creará o no, pero se lo dice con toda la sinceridad del mundo. En un mes han atendido a 3 familias que van a desahuciar de manera inminente en Moral, la última con 3 hijos; entonces no sólo por la cláusula suelo sino que se pudiera asesorar tanto a los que tienen hipotecas solo como al asesoramiento de los primeros pasos que hay que dar, para analizar el desahucio, dar una tregua.

5.- Había algunas deficiencias en el Pabellón Polideportivo, como el marcador ¿cuándo se van a cometer las deficiencias que hay?

La **Sra. Sancho Felipe, Concejala de Deportes** responde que hay que esperar al técnico para la bocina, y que hay que poner un marcador conectado fuera.

6.- ¿Por qué los informes de los gastos del ayuntamiento no se publican según la moción que se aprobó?

El **Sr. Alcalde** contesta que no es por ningún motivo en concreto, básicamente por el exceso de trabajo de la Secretaría, a la cual no le habrá dado tiempo a realizarlo.

La **Sra. Barahona Herreros** comenta que si la secretaria tiene algún ayudante o algún administrativo, esas cosas se las podían hacer.

7.- ¿Llevaba el PP en el programa electoral el Centro de Salud?

El **Sr. Alcalde** responde que no.

8.- ¿Por qué dicen entonces que eran uno de los grandes proyectos? ¿Tanto trabajo le cuesta al Alcalde reconocer la labor de los demás grupos políticos?

El **Sr. Alcalde** responde que él no está reconociendo nada. Cree que es un proyecto bueno para Moral de Calatrava y aunque no venía en el programa electoral del partido popular, se ha hecho presión para que se abra. Sería conveniente dejar de hacer política con el Centro de Salud.

La **Sra. Barahona Herreros** dice que lleva advirtiendo hace tiempo que se iba a abrir para las elecciones y al final no se ha equivocado.

Por otro lado, en cuanto al tema de “*la rata*” hay personal que vieron salir a dicho animal.

El **Sr. Alcalde** dice que él ha hablado con el personal de limpieza de ese centro y le ha dicho que ese animal vino de la calle.

9.- ¿Quién es el concejal representante el ayuntamiento del Consejo Escolar del I.E.S Peñalba? Porque desde que el PP gobierna todavía no se les ha informado absolutamente en ninguna comisión de los problemas de este Centro.

La **Sra. Zarco Troyano** contesta que es la Sra. Lopez García, no obstante en los consejos escolares iniciales de curso, no ha venido la oposición, a pesar de estar convocados. En septiembre de todos los años se hacen los consejos escolares, vienen los representantes del I.E.S Peñalba de los dos colegios, representantes del ayuntamiento y los representantes de los grupos políticos, y no han ido ni 2011, ni 2012, ni 2013.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que la oposición son miembros desde 2011, y los miembros del Consejo Escolar no tienen que venir a los plenos. El Consejo Escolar es el pleno de la comunidad educativa, donde vienen los alumnos, políticos, profesores y donde se abordan los temas.

La **Sra. Barahona Herreros** dice que solo piden que se les informen de los problemas que hay.

El **Sr. Alcalde** dice que lo saben de sobra, que el edificio se está cayendo.

10.- En cuánto a su revestimiento exterior ¿Cómo se ha enfocado el problema?.

El Sr. Alcalde contesta que él no entiende, solo sabe que se está cayendo la fachada y a la Junta le ha costado 28.000 € arreglarlo.

La Sr. Irene le dice que igual puede ser un defecto del ladrillo, un defecto del mortero...

El Sr. Alcalde le dice que él no entiende, que ellos saben que es un edificio nuevo, que tienen el Manuel Clemente que tiene 15 años más y está nuevo, y este se está "cayendo a cachos".

11.- Desde el 2014 hasta hoy, se han gastado en propaganda publicitaria aproximadamente 3.500€, ¿cree que habiendo en Moral 756 parados es necesario hacer ese gasto?

El Sr. Alcalde contesta que la única factura que hay de propaganda universitaria es la de TeleValdepeñas y es pagada por el Consorcio.

12.- ¿Hay facturas que pagan desde Televaldepeñas?.

El Sr. Interventor responde que sí, que hay facturas que pagan a TeleValdepeñas pero que luego se lo ingresan ese mismo dinero al Ayuntamiento.

13.- ¿Se va a inaugurar oficialmente por la Junta de Comunidades el Centro de Salud?

El Sr. Alcalde le contesta que a día de hoy no saben nada.

14.- ¿Se les va a invitar a la oposición?

El Sr. Alcalde responde que por supuesto.

SR. MOLINA MECINAS.

1.- Se ha mandado un escrito a los vecinos para la descripción de arreglos de camino de los Guijorrales, y se va a hacer una valoración por los guardas. ¿Se a echo alguna valoración de los mismos?

El Sr. Gomez Castro, Concejal delegado de Agricultura y Medio Ambiente dice que la valoración es que es un camino privado y que el ayuntamiento no debe arreglar un camino privado.

El Sr. Molina Mecinas dice que se les mandó un escrito diciendo que se estudiaría el caso.

El Sr. Gomez Castro advierte que eso es un camino privado, que lo tendrán que asumir los de los chalet.

2.- ¿Pagan algo los que están dando los cursos en las aulas del Ayuntamiento? ¿Y quien limpia?

El Sr. Alcalde responde que no, habría que regularlo. La limpieza la hace el Ayuntamiento.

El Sr. Molina Mecinas dice que a veces el aula da mala imagen por la limpieza, que tiene barro.

3.- La portavoz del Partido Popular, en el anterior pleno dijo que no había preparado el informe sobre las empresas que engordaban las facturas que les pasaban cuando gobernaban, porque habían tenido el problema de los presupuestos y no habían tenido tiempo ¿cuándo lo va a tener?.

La Sra. Zarco Troyano le contesta que ahora que ya ha terminado la liquidación del presupuesto se realizará por intervención.

El Sr. Molina Mecinas espera que no se alargue el tiempo.

4.- ¿Cuánta subvención viene del consorcio de la empresa que gestiona los residuos? ¿cuanto le corresponde al ayuntamiento de Moral?

El Sr. Alcalde responde que para publicidad unos 2.500 o 2.600 €. Lo que se ha hecho es que Televaldepeñas ha facturado ya la publicidad pero el compromiso sigue, aunque se liquide.

Por otro lado informar que antes se iba al Consorcio a depositar escombros a la planta de Valdepeñas, pero la empresa llevaba ya tiempo que la cantidad de volumen de material que llevaban allí no era suficiente, entonces la empresa daba 80.000€ al consorcio, pero el consorcio tenía para pagar a Rafael del Castillo en este caso al personal, pero como cumplió el contrato la empresa ha dicho que no, que todo son pérdidas y lo único que puede llegar son 3.000€, entonces como el consorcio tiene 3.000€ y tiene los gastos del trabajador de 50.000€, pues lo que van a hacer va a ser liquidar.

El Sr. Lopez de Sande tiene la duda de si va a haber más programas.

El Sr. Alcalde contesta que sí, que van a ver más programas, que ya lo han pagado con ese dinero pero no nos va a costar nada porque hay un convenio que tiene unos cuantos programas y va a durar hasta octubre.

El Sr. Molina Mecinas pregunta si en ningún caso le va a costar al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le dice que hasta que acabe hasta octubre o así no.

5.- En el anterior pleno, le comento la situación en la que se encontraba la muralla de la calle Manuel Clemente, pregunta ¿han hecho algo?

El Sr. Alcalde responde que sí. Hay ciertas calles, como también la calle Agustín Bravo que estaba muy mal. Se le ha enviado una carta al vecino y lo ha arreglado, pero el otro propietario todavía no, aunque le seguirán insistiendo ya que esas condiciones no son las más óptimas.

6.- ¿Se le han dado autorización extraordinario a bares autorizando la ampliación del horario de cierre?

El Sr. Alcalde contesta que esa es una situación delicada, ya que es la Junta quien autoriza si hay un informe favorable del alcalde para que se amplíe la hora del bar en dos horas más, pero ya veremos a ver que pasa el año que viene.

7.- Estas autorizaciones ¿se han hecho puntualmente o se va a estirar en el tiempo.

El Sr. Alcalde contesta que no se van a estirar en el tiempo, se hacia con la idea que fueran actos puntuales, pero estos vecinos piden que sea para toda la temporada, si quedas bien con unos quedas mal con otros.

8.- Si hay empresarios con una licencia determinada que pueden abrir o que pueden cerrar hasta una cierta hora estamos yendo en contra de los que están legalmente establecidos. Habría que pedirles a esos empresarios que cambien la licencia de su local.

El Sr. Alcalde argumenta que no exactamente, porque no es el alcalde quien autoriza, realmente es la Junta quien concede esa ampliación de horario. En parte llevas razón, ya que una persona que tenga una sala de fiestas y haya hecho una inversión no ve bien que otros abran como ellos sin tener la misma licencia.

9.- La última visita de la Consejera de agricultura ¿fue a nivel oficial o particular?

La Sra. Zarco Troyano contesta que vino a través de una empresa privada, de la Asociación “Campo de Calatrava” que dio una subvención a una empresa privada.

10.- ¿Esa subvención se la regulan ellos o nosotros?

La Sra. Zarco Troyano no sabe como se pueda catalogar... no vino a través del ayuntamiento.

El Sr. Molina Mecinas dice que si viene a nivel de la asociación Campo de Calatrava, considera que es oficial, con lo cual se debería de haber invitado a los diferentes grupos políticos.

11.- ¿Va a hablar con el responsable del programa de Asaja?. Un día que hable en la radio se va a liar.

El Sr. Alcalde le contesta que sí, que habló con él y le dijo que no hablara de política, pero no hace caso. Se le tendrá que mandar un escrito.

12.- ¿De qué son los contenedores soterrados: materia organica, vidrio...?

El Sr. Alcalde le explica que no, que son de vidrio, plástico y cartón, la orgánica se echa en los contenedores que hay por la sindical, por tanto no hacian falta.

13.- ¿Ocurre algún problema en la calle General Espartero con respecto a la obra?

El Sr. Alcalde responde que no, que lo primero es que no hay plan de empleo, y lo segundo es que hay dos entradas y habría que hacer una pequeña obra para que las aguas no lleguen a las casas. Todavía no se ha acabado porque no hay gente ahora mismo.

14.- ¿Cree el Alcalde que conforme está la obra se inundarían la zona donde están los contenedores soterrados?

El Sr. Alcalde dice que por una parte hay que tener en cuenta que aparte de que la calle se ha quedado bastante bien, es cierto que en la zona de los contenedores los niveles freáticos están muy altos, pero han hecho unos bloques de hormigón importantes. A su juicio se ha hecho para que no haya inundaciones.

15.- ¿Hay algún tipo de queja de algún vecino por la obra por el tema de los contenedores?

El Sr. Alcalde contesta que no. Le ha podido molestar al vecino que se lo han puesto en la puerta, pero de momento no hay quejas.

16.- ¿Cuánto han costado los contenedores?

El Sr. Alcalde responde que unos 12.000 o 13.000€.

17.- ¿Cuánto supone recoger la basura de estos contenedores?

El Sr. Alcalde contesta que no lo sabe, pero la estética no es la misma. Una vez se pongan en funcionamiento ya veremos que problemas dan.

18.- ¿Cada cuanto tiempo se van a recoger esos contenedores?

El Sr. Alcalde responde que no lo sabe, que ahora mismo están cerrados, pero ya se irá viendo.

19.- ¿Ha hecho el Arquitecto municipal algún tipo de revisión o supervisión de la obra de la iglesia?

El Sr. Alcalde contesta que no. Si sabe que el otro día estuvo viendo los canalones.

20.- El otro día en el ABC venía que el Ayuntamiento iba a subvencionar 10.000€

El Sr. Alcalde contesta que sí, que el año pasado no se pudo firmar por temas de convenio y que el párroco tampoco había presentado la factura del proyecto, ni la dirección de la obra; no obstante, ya se han presentado los gastos y hay que pagarle con lo que se comprometieron el año pasado.

21.- El Sr. Alcalde como Jefe de la policía ¿va a haber algún tipo de control de las procesiones de Semana Santa?

El Sr. Alcalde contesta que a día de hoy no, pero que el ayuntamiento está tomando medidas para que las procesiones salgan lo mejor posible.

22.- ¿Va a costar algo el asfaltado de la C/Constitución?

El Sr. Alcalde dice que no cuesta nada.

23.- Se pidió en el último pleno los contratos de los alumnos de los cursos de oportunidades y todavía no se han dado ¿los vamos a recibir?.

El Sr. Alcalde responde que no hay ningún contrato, porque no cobraban nada y no estaban dados de alta. Eran estudiantes y cobraban unas becas de transporte.

24.- ¿Cómo se encuentra la situación de la demanda del trabajador de los fines de semana del Polideportivo?.

La Sra. Zarco Troyano dice que se suspendió el juicio hasta Mayo.

25.- El Sr. Alcalde dijo en el último pleno que el Arquitecto Municipal estaba haciendo un informe por el tema de la calle Almazara ¿cómo va?

El Sr. Alcalde responde que se ha reunido con el arquitecto y el informe se está elaborando. Éste ha estado estudiando el proyecto del 2009 y ha estado in situ en el lugar, y al parecer va a ser mayor cantidad la que tendría que aportar el constructor porque faltan cosas.

29.- En el último pleno comentaban que había que hacer una serie de reparaciones de cableado en la calle Alfonso XIII. También dijeron las reparaciones que había que hacer en la calle Manzanares, calle Ciudad Real, en el cruce de la C/ Navarro, C/ Tierno Galván... ¿se van a hacer esas cosas con el nuevo plan de empleo?

El Sr. Alcalde responde que las reparaciones en pavimentos se van a hacer en la calle Manzanares, calle Norte, calle Clavel, calle Constitución, calle Dulcinea, Jabalón... harán una relación de los 40 o 50 baches que hay en Moral y lo que van a hacer va a ser intentar arreglarlos todos antes de Semana Santa.

El Sr. Perez Montero (G.M.IU) pregunta si se va a hacer proyecto para este tipo de actuaciones.

El Sr. Alcalde contesta que son actuaciones mínimas.

30.- ¿Estaría el Sr. Alcalde dispuesto a que en el programa “Cerca de ti” de TeleValdepeñas asistieran también los grupos políticos de la oposición para ofrecer su punto de vista de la realidad?

El Sr. Alcalde responde que en principio no.

31.- ¿Estaría el Sr. Alcalde dispuesto a celebrar debates con los grupos de la oposición en TeleValdepeñas?

El Sr. Alcalde contesta que no.

32.- La empresa Dichel 2010 S.L. a la que se le compra gel, lejía, mopas, polvo, y otros productos de limpieza para el Polideportivo ¿es una empresa de la localidad?

El Sr. Alcalde contesta que no.

33.- La empresa Inmasa Suministros Químicos a la que se le compra pintura blanca, desengrasante ¿es una empresa de Moral?

El Sr. Alcalde contesta que no.

34.- ¿No hay empresas en Moral que vendan esos productos? ¿Se le pide por lo menos presupuesto?

El Sr. Alcalde responde que si aprovecháis que de 200 empresas que les compramos haya alguna de fuera, que no lo entiende. Las droguerías de Moral de Calatrava saben que el 95% se compra aquí en Moral y muchas veces abría que ver esas facturas y son productos que quizá aquí no se vendan porque son productos más delicados.

35.- Si a Utiles Manchegos, S.L. a la que se le alquiló el brazo articulado para la poda de arboles ¿es una empresa de Moral?

El Sr. Alcalde responde que no.

El Sr. Gomez Castro contesta que aquí en Moral tiene brazo articulado Barahona y en ese momento no lo tenía disponible.

36.- ¿Tiene el ayuntamiento una Pala Mil?

El Sr. Gomez Castro contesta que traía más cuenta alquilar la maquina sola que tener la maquina con un maquinista.

37.- Las reparaciones de la maquina ¿corren a cuenta del ayuntamiento?

El Sr. Alcalde contesta que para el plan de empleo como había tanta gente, había una obra de granulite y los hombres les dijeron que si querían coger la mini... y echaron cuentas, y hay un montón de facturas de cuando no tenían mini de que te cuesta 25 o 30 euros la hora y les salía más económico alquilar una maquina cuando tenían maquinista.

38.- ¿Seguirá llevando el Centro de Salud nuevo el nombre de Don Manuel Quero Jiménez?; porque se ha quedado muy antiguo.

El Sr. Alcalde contesta que es una persona con significado en el pueblo y no lo van a cambiar.

La Sra. Zarco Troyano comenta que por su parte no hay ningún inconveniente, y la Junta no ha dicho nada de este tema.

39.- ¿Va a seguir el Alcalde gastándose el dinero público en hacer propaganda personal y política, sin dejar a los demás grupos políticos participar en esos foros?

El Sr. Alcalde contesta que Tele valdepeñas no les cuesta un duro, eso lo ha pagado el consorcio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, y para constancia de los asuntos tratados, así como de los acuerdos adoptados, yo la Secretaria de la Corporación, expido el presente borrador del acta, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Moral de Calatrava, a 27 de Marzo de 2.014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo. Manuel Torres Estornell

Fdo. Virginia de Nova Pozo